El pasivo representa todos los recursos de que dispone la entidad para realizar sus fines, que han sido aportados por fuentes externas a la entidad, por los cuales surge la obligación con los acreedores de efectuar un pago, ya sea en efectivo, especie, bienes o servicios.

De acuerdo con Finney-Miller, el pasivo está constituido por las sumas que el negocio adeuda a los acreedores. Un negocio puede tener deudas en forma de cuentas por pagar, documentos por pagar, hipotecas, salarios acumulados o impuestos pendientes de pago.

Para Gordon Myron J. y Gordon Shillinglaw

Hay dos fuentes de financiamiento de los activos de la empresa: sus propietarios y sus acreedores.

Todo acreedor es aquel de quien la empresa ha adquirido bienes o servicios que está obligada a pagar, o bien a prestar servicios por ellos en el futuro. El importe de los activos financiado por los acreedores de la compañía da la medida de su pasivo o de los derechos de los acreedores.

Para definir el pasivo, los autores emplean una amplia base legal: "obligaciones de traspasar activos, prestar servicios, obligaciones resultantes de transacciones pasadas o corrientes y que exigen liquidación en lo futuro".

Por su parte, A. Lopes de Sá afirma: "Las cuentas del pasivo serán las que expresen los orígenes de los valores aplicados". En el pasivo se demuestran los orígenes de las aplicaciones o las fuentes de las inversiones.

El marco de conceptos de las NIIF, dispone que: "un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos".

Definición

Según la NIF A-5, "Elementos básicos de los estados financieros":

El pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones y otros eventos ocurridos en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad.

Análisis de la definición

Obligación presente virtualmente ineludible Por ésta se alude, por una parte, a una exigencia identificada en el momento actual, de carácter legal o social, de cumplir en el futuro un contrato, promesa o responsabilidad, por parte de la entidad y, por otra parte, se hace referencia a que existe la probabilidad, aunque no la certeza absoluta, de dar cumplimiento a la obligación.

Así como el activo pertenece a una sola entidad, las deudas y obligaciones del pasivo son virtualmente ineludibles, dado el alto grado de posibilidad de dar cumplimiento a esa obligación de parte de una sola entidad económica, la cual tiene personalidad distinta a otras entidades.

Identificada

De conformidad con la NIF A-5:

Un pasivo se ha identificado cuando puede determinarse la salida de recursos que generará a la entidad, por lo que todo el pasivo debe tener un propósito definido; es decir, no debe reconocerse con fines indeterminados.

Se ha de tener presente que, de acuerdo con el postulado de devengación contable y la NIF A-6, "Reconocimiento y valuación", una transacción, transformación interna o evento deben poseer como atributo sustancial ser identificables y cuantificables para tomarse en consideración como partidas devengadas y, en consecuencia, reconocidas, registradas, procesadas y presentadas como parte de la información financiera.

Cuantificada en términos monetarios Según la NIF A-5, un pasivo debe cuantificarse en términos monetarios con suficiente confiabilidad.

Las obligaciones presentes virtualmente ineludibles deben poseer el atributo de ser razonablemente medibles en términos monetarios, una vez que se hayan identificado como tales.

Una vez que se ha identificado el pasivo, procedemos a su valoración, la cual consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como pasivos en el sistema de información contable de una entidad, es decir, se procede a la determinación de unidades monetarias, teniendo en consideración que la valuación es el proceso que consiste en atribuir un valor significativo en términos monetarios a los conceptos específicos de los estados financieros, seleccionando entre distintas alternativas la base de cuantificación más apropiada para los elementos de los estados financieros que mejor refleje el tipo de transacción o evento económico, y atendiendo a su naturaleza y a las circunstancias que los generaron.

Disminución futura de beneficios económicos Al hablar de una disminución futura de beneficios económicos se refiere a que para cumplir la obligación es probable que se presente una salida de recursos de la entidad.

En este sentido, la NIF A-5 establece que la disminución de beneficios ocurre al transferir activos, instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad o al proporcionar productos y servicios.

Derivada de operaciones ocurridas en el pasado El pasivo, como cualquier otro concepto que llegue a formar parte de la información financiera, debe proceder de una transacción o

evento ocurrido en el pasado, por lo que en el presente surge una obligación de transferir efectivo, bienes o servicios en el futuro a otra entidad económica; por tanto, las que se espere que ocurran en el futuro, no deben reconocerse como un pasivo, pues no han afectado económicamente a la entidad.

Características

Las características del pasivo han quedado prácticamente estudiadas y conceptuadas al hacer el análisis de la definición, es decir:

- a) Deben representar deudas y obligaciones presentes.
- b) Estas deudas y obligaciones deben pagarse en el futuro, ya sea mediante entregas de efectivo, instrumentos financieros, bienes o servicios.
- c) Son virtualmente ineludibles, pues hay muchas posibilidades de pagarlos.
- d) Provienen de operaciones o eventos económicos ocurridos en el pasado.
- e) Deben reunir los requisitos de ser identificables y cuantificables en unidades monetarias.
- f) Pertenecen a una sola entidad económica.

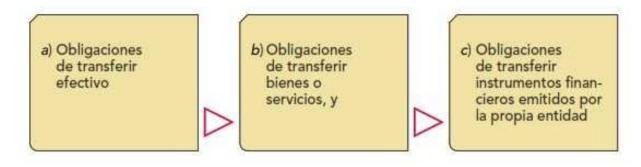
El marco de conceptos de las NIIF afirma:

Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal. Es común que la cancelación de una obligación presente implique que la empresa entrega recursos, que llevan incorporados beneficios económicos para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo, a través de: a) pago de dinero

- b) transferencia de otros activos
- c) prestación de servicios
- d) sustitución de ese pasivo por otra deuda
- e) conversión del pasivo en patrimonio neto.

Un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Tipos de pasivos



Consideraciones adicionales

La NIF A-5 hace tres consideraciones muy importantes. La primera se refiere al reconocimiento; la segunda, a las provisiones, y la tercera, al pasivo contingente:

Reconocimiento La norma señala que para el reconocimiento del pasivo debe atenderse a la sustancia económica sobre la forma legal; por ello, las formalidades jurídicas que sustentan al pasivo deben analizarse cuidadosamente en este contexto para no distorsionar su reconocimiento contable.

Provisiones De conformidad con la NIF A-5, una provisión es un pasivo cuya cuantía o fecha de ocurrencia son inciertas y debe reconocerse contablemente, después de tomar en cuenta toda la evidencia disponible, cuando sea probable la existencia de dicha obligación a la fecha de valuación y siempre que se cumpla con las características esenciales de un pasivo.

Pasivo contingente Un pasivo contingente es aquel que surge a raíz de sucesos pasados, cuya posible existencia sólo la confirma la ocurrencia o, en su caso, la falta de ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por tanto, este tipo de pasivos no deben reconocerse dentro de la estructura financiera de la entidad, pues no cumplen las características esenciales de un pasivo.

Aunque la NIF A-5 reconoce los siguientes tipos de pasivo: obligaciones de transferir efectivo, obligaciones de transferir bienes o servicios, obligaciones de transferir instrumentos financieros emitidos por la propia entidad y en consideraciones adicionales las provisiones, en opinión del autor, tomando en cuenta la tendencia contable hacia los flujos de efectivo, como lo demuestra el estado de flujos de efectivo, el reconocimiento de la inflación, además de la importancia de la contabilidad devengada y la información financiera sobre esta base, como el balance general, el estado de resultados y el de cambios en el capital contable, para satisfacer estas necesidades, podemos apreciar que en general conforme a su naturaleza, todos los pasivos propiedad de una entidad pueden agruparse en dos: monetarios y no monetarios.

Pasivos monetarios son los que representan la obligación de entregar efectivo o sus equivalentes, es decir, la obligación de transferir una cantidad fija o determinada de unidades monetarias o sus equivalentes; por tanto, éstas están representadas por obligaciones de transferir efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos financieros de capital emitidos por la propia entidad.

Pasivos no monetarios son obligaciones virtualmente ineludibles; representan un significado económico que varía según sus características específicas intrínsecas y el comportamiento de su valor en el mercado, es decir, son obligaciones de transferir un número fijo o determinado de productos o activos distintos al efectivo.

Clasificación

"Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", los rubros integrantes del pasivo deben presentarse en el balance general de acuerdo con su exigibilidad, por lo que se clasifican en: a) a corto plazo

b) a largo plazo

La clasificación del pasivo sigue las mismas bases que las del activo, es decir, es aplicable en este caso todo lo que se mencionó en el activo, y los conceptos sobre el ciclo financiero o comercial.

Pasivo a corto plazo

El pasivo a corto plazo es aquel cuya exigencia se dará dentro del próximo año natural a partir de la fecha del balance general, o bien, dentro de un plazo no mayor al próximo ciclo normal de operaciones de la entidad.

El pasivo a corto plazo es aquel cuya liquidación se producirá dentro de un año.

Se hace excepción a esta regla en caso de que el ciclo normal de operaciones de la entidad sea mayor de un año y se haga una excepción similar en la clasificación del activo circulante. En este caso, el pasivo a corto plazo incluirá todos los adeudos pagaderos dentro del ciclo normal de las operaciones y debe mencionarse esta situación en los estados financieros y notas complementarias.

Asimismo, los adeudos cuyo vencimiento no esté sujeto al control de la entidad deben clasificarse como pasivos a corto plazo.

Por razones de su pronta o inmediata exigibilidad y su correlación con el activo circulante en cuanto a la determinación del capital neto de trabajo, el pasivo a corto plazo debe presentarse como el primero de los grupos de pasivo en el balance general.

La NIIF 1 se refiere al pasivo en los términos de pasivos corrientes y no corrientes. A este respecto, establece: Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando:

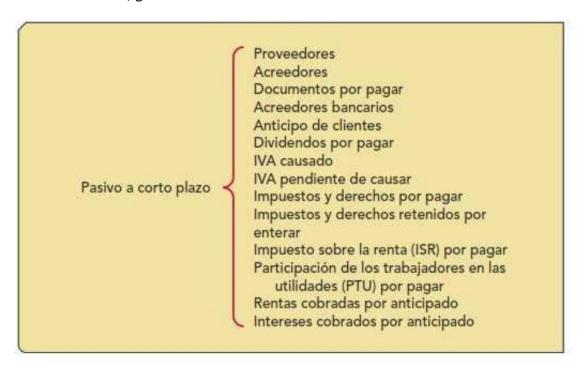
- a) se espera liquidar en el curso normal de la operación de la empresa, o
- b) debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

Otros tipos de pasivos corrientes no proceden del ciclo normal de la operación, pero deben ser atendidos porque vencen dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del balance.

El término pasivo circulante se emplea, sobre todo, para designar las obligaciones para cuya liquidación es razonable esperar el uso de recursos existentes, adecuadamente clasificados como activos circulantes o la creación de otros pasivos circulantes.

Como categoría del balance general, la clasificación tiende a incluir obligaciones por artículos que han tomado parte en el ciclo de operaciones, como los compromisos de pago adquiridos en la adquisición de materiales y abastecimientos que se usan en la producción de los artículos o en la ejecución de los servicios que se ofrecen en venta; los cobros anticipados a la entrega de los productos o la ejecución del servicio; y las deudas que se originan de las operaciones directamente relacionadas con el ciclo de operaciones. Otros pasivos, cuya liquidación regular y normal se espera que ocurra dentro de un periodo relativamente corto, generalmente doce meses.



Pasivo a largo plazo

Consecuentemente, el pasivo a largo plazo está representado por los adeudos cuyo vencimiento sea posterior a un año o al ciclo normal de las operaciones, si éste es mayor.

La parte del pasivo a largo plazo, que por el transcurso del tiempo llega a ser pagadero dentro de los próximos doce meses o dentro del ciclo normal de las operaciones, si este último es mayor, se convierte en pasivo a corto plazo y, por tanto, debe clasificarse como tal en un renglón por separado.

Podemos decir que el pasivo a largo plazo está integrado por todas las deudas y obligaciones a cargo de una entidad económica, cuyo vencimiento es en un plazo mayor de un año o al del ciclo financiero a corto plazo.

Pasivo a largo plazo

Obligaciones en circulación
Rentas cobradas por anticipado a largo plazo
Intereses cobrados por anticipado a largo plazo

